

- **Certificación de Origen**

### **¿Qué es la Certificación de Origen?**

Toda empresa que quiera exportar mercancías y desee beneficiarse de alguna de las preferencias arancelarias establecidas en los acuerdos comerciales deberá certificar el origen de su producto.

De igual manera en el proceso de importación, para que las mercancías puedan beneficiarse de los tratamientos preferenciales negociados en los Acuerdos, deberán calificar como "originarios" de conformidad con lo establecido en el Régimen de Origen de cada Acuerdo.

La certificación de origen consiste en acreditar que los productos que sean exportados acogidos a un beneficio arancelario, cumplan con las normas de origen establecidas en el Acuerdo correspondiente.

### **¿En qué consisten las Normas de Origen?**

Las normas de origen consisten en un conjunto de requisitos que debe cumplir una mercancía en su proceso productivo, en relación con la utilización de insumos y bienes intermedios, para determinar el país en el cual ha sido producida.

En los Acuerdos de Libre Comercio las normas de origen se usan para determinar si un producto califica para el trato arancelario preferencial cuando es exportado entre los países que participan en el Acuerdo.

El objetivo es impedir que los bienes producidos en terceros países y que sólo han transitado o han sido objeto de una transformación mínima en los países participantes de un Acuerdo reciban un trato arancelario preferencial.

### **¿Qué es y para que sirve un Certificado de origen?**

El certificado de origen, es el documento fundamental para acreditar el origen de un producto que se destina a la exportación y que permite acogerse a las preferencias arancelarias que se han pactado según las normas de origen establecidas en los distintos Acuerdos Comerciales. Este certificado puede incluir una declaración del fabricante, productor, abastecedor o exportador o cualquier otra persona competente.

### **¿Quiénes emiten los Certificados de Origen?**

Dependiendo del acuerdo lo emiten entidades gubernamentales o por cuenta propia el exportador, productor o importador. La entidad Certificadora es la Dirección General de Aduanas.

### **¿Que es la auto certificación?**

Significa que el propio exportador, o el importador es quien declara el cumplimiento del carácter originario del producto.

**Certificación de origen según acuerdo comercial.**

⇒ **Certificación de Origen para TLC DR-CAFTA**

⇒ **Certificación de Origen para AAE CARIFORO-UE**

